

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.319

Martes 9 de Diciembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2737139

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "PARQUE FOTOVOLTAICO MANQUEL SOLAR"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202508001119, de fecha 27 de noviembre de 2025, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Parque Fotovoltaico Manquel Solar", cuyo proponente es Manquel Solar SpA.

El proyecto propone su emplazamiento en la Región del Biobío, provincia de Biobío, comuna de Antuco, sector Manquel, a aproximadamente 4,4 kilómetros de la localidad de Peluca y contempla la construcción, operación y cierre de un parque fotovoltaico por un periodo de 35 años a través de la operación de 97.760 paneles fotovoltaicos monocristalinos de 670 watts de corriente continua, ubicados en paneles con seguimiento tipo tracker, contemplando una potencia instalada de 65,5 MW. La energía generada en forma diurna será almacenada en baterías de ion litio del tipo BESS (Battery Energy System Storage) para ser evacuada en el Sistema Eléctrico Nacional en forma nocturna. El punto de conexión del proyecto a la red eléctrica de alta tensión pasa por sobre el predio.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2025/11/27/1764258290_2166987638

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío.